

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 342-2021

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
14 de junio de 2021

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.33-2020 de fecha 2 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de abril de 2020, se aprobó la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.92-2020 de fecha 16 de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de julio de 2020, dados los efectos derivados de la pandemia del COVID-19, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que del monto autorizado en el Artículo 8 del Decreto No.33-2020, pueda destinar recursos para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, así como otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir el déficit fiscal.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del “Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus”.

CONSIDERANDO: Que el objetivo general del Proyecto es contribuir a asegurar niveles mínimos de calidad de vida

de las personas vulnerables frente a la crisis causada por el COVID-19 y los dos huracanes ETA e IOTA.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1, 2 y 8, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras suscriban un Contrato Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hasta por un monto de Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$45,000,000.00), para la ejecución del “Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus”.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

Secretario de Coordinación General de Gobierno

Acuerdo Ejecutivo Número 043-2020

de fecha 1 de octubre de 2020

ROXANA MELANI RODRIGUEZ

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto